

RESOLUCION N° 33/2014

Paraná, 17 de marzo de 2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La resolución N° 16 dictada en fecha 24 de febrero de 2014, mediante la cual se confirma la designación de dos escribientes provisorias de la UFI de Nogoyá.

Atento que se ha incurrido en un error material al consignar el nombre de la Sra. Moreira Savino en dicho resolutorio, corresponde rectificar la misma y disponer la confirmación como Escribiente Titular de la UFI de Nogoyá de la Sra. **Georgina del Carmen Moreira Savino**, debiendo estarse a lo demás allí resuelto.

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) RECTIFICAR, la Resolución N° 16/2014, disponiendo la confirmación de la Sra. **GEORGINA DEL CARMEN MOREIRA SAVINO, DNI N° 28.717.232**, actual Escribiente Provisoria de la UFI de Nogoyá, en el cargo de **Escribiente Titular** de la Unidad Fiscal de Nogoyá, con retroactividad al 05/02/2014.

2º) TENER PRESENTE lo demás dispuesto en el resolutorio que se corrige, debiendo estarse a lo allí ordenado.

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Agente Fiscal de Nogoyá, para su conocimiento y a efectos de que se practiquen los trámites de rigor.

Oportunamente, archivar.


JORGE AMÍLCAR LUCIANO GARCÍA
PROCURADOR GENERAL
DE ENTRE RÍOS

Seguimiento a Libranza de Fidei Nº 141 y 142. G.S.S.

OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL